**DEPENDECIA:** JUZGADO MUNICIPAL

**ASUNTO**: SE RINDE INFORME DE ACTIVIDADES

**DR. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL DE COCULA, JALISCO. PRESENTE.-**

Por medio de la presente le saludo y aprovecho la ocasión a efecto de informarle las cinco principales acciones desarrolladas en este Juzgado Municipal:

1. Por primera vez se cuenta con **dos jueces municipales**, previa convocatoria y desahogo de la misma, el pleno del ayuntamiento determino abrir dos plazas de Juez Municipal, toda vez que el municipio de Cocula ha ido incrementado su población, con la disyuntiva de que actualmente ya no contamos con una agencia del ministerio público y con el propósito de que los jueces municipales contrarresten las necesidades de los ciudadanos, pudiendo acudir como una alternativa a la solución de su conflicto, a la oficina del juzgado municipal para que los jueces municipales asesoren, concilien u orienten a nuestros ciudadanos.
2. Se recibieron un total de **1189 quejas (mil ciento ochenta y nueve)**  de las cuales:
   * + - * 75% celebraron un convenio de mutuo acuerdo.
         * 8% firmaron desistimiento, puesto que los particulares llegaron a un acuerdo entre ellos sin la necesidad de la intervención del juez municipal
         * 7% no dieron seguimiento a la queja solicitada en este Juzgado Municipal
         * 10% de las controversias registradas fueron canalizadas a diversas instancias jurisdiccionales.
3. Fueron giradas **445 las boletas de liberación** se han girado las cuales consistieron en el cumplimiento de arresto administrativo por 36 treinta y seis horas, pago de multa económica, trabajo comunitario y/o amonestación y apercibimiento a los infractores; llevándose a cabo un **control interno en forma digital**, donde manifiesta datos particulares de los infractores y numero de reincidencia de faltas administrativas, así como la forma en la cual fue liberado es decir ya sea por multa, apercibimiento, canalización a centros de rehabilitación o por haber cumplido 36 horas en los separos municipales, por lo que en base a este control, el Juzgado municipal puede dar de forma eficaz contestación a los oficios de Secretaria General para poder emitir cartas de policía, con esta búsqueda digital se otorga a la ciudadanía información rápida y segura.
4. **se brindaron 200 asesorías jurídicas** referentes a las distintas ramas del derecho, a todo el ciudadano que así lo requiera, planteándoles amplios panoramas en referencia al conflicto que se tenga y ofreciéndoles posibles soluciones que puedan llegar a poner fin al asunto, favoreciendo a la ciudadanía con información verdadera de su situación jurídica, totalmente gratuita.
5. Se atendieron **65** **menores infractores**  donde el juzgado municipal se encarga de aplicar alguna medida de corrección, como lo es realizando trabajo comunitario o apercibiéndoles de las consecuencias que traigan consigo los actos que realicen en contra de las sociedad,así como manifestando a los padres de familia de los menores infractores sobre las causas y consecuencias y brindándoles apoyo para canalizarlos ya sea a la dirección de Prevención de Adicciones o DIF municipal si así es su voluntad.
6. Comprometidos con brindar el mejor servicio a la ciudadanía, permanecemos en constante formación ya que los jueces municipales acudieron a las “JORNADAS DE CAPACITACIÓN FORÁNEA EN MATERIA LABORAL”, “JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA PENAL”, “JORNADAS DE CAPACITACIÓN, REFORMAS EN MATERIA MERCANTIL”; Las cuales fueron desarrolladas en la Sala Regional de Juicios Orales con sede en Ameca, Jalisco, impartidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco.